

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los Mexicanos contamos con leyes que garantizan el derecho a la Protección de Datos Personales: en el año 2002, se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que incluyó el derecho de acceso a la protección de datos personales en el ámbito público federal; sin embargo, fue en el año 2007, tras la reforma al artículo 6º. de la Constitución, que se armonizó el derecho a la protección de los datos personales con respecto al derecho de acceso a la información pública.



Hacia el año 2010, se expidió la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y el 26 de enero de 2017, se promulgó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; normativa que mandató a los Estados armonizar, las Leyes Locales en la materia, o expedir en su caso, leyes al respecto, en un término de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la misma.

Las Legislaturas de las Entidades Federativas hicieron lo propio y Quintana Roo no fue la excepción, y al no contar con una Ley específica en la materia, promulgó su Ley Local el mes julio de 2017.

Desde esa fecha hasta nuestros días ha implicado un gran reto capacitar a los responsables de los tratamientos de datos personales en el ámbito público de nuestro Estado y concientizar, a su vez, a la ciudadanía sobre la protección de sus datos personales.

Se ha trabajado de manera conjunta con las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley, para que den cumplimiento a las obligaciones que garantiza el cuidado de los datos personales en su posesión.



Así en el ámbito estatal y municipal, las autoridades, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, están sujetos a cumplir con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y es atribución de este Instituto, vigilar su cumplimiento y debida

aplicación; así como el de garantizar el ejercicio del Derecho a la Protección de datos personales; por lo que a continuación se da cuenta de dicha encomienda, a través del presente informe.

Todas las instituciones públicas del Estado tienen la obligatoriedad de poner a disposición de los ciudadanos un documento en el cual se les informe del tratamiento que se les dará a sus datos personales. Previo a la recolección de los mismos, es deber de los llamados Sujetos Obligados informar: qué datos personales se recabarán, cuáles son las finalidades del tratamiento, cuál es el fundamento legal para tratarlos, quién o quiénes son los responsables de tratarlos y protegerlos; así como también, dónde pueden ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).

Lo anterior, es una obligatoriedad establecida en la citada Ley, en sus artículos: 4 fracción II, 25, 26, 27 y 28, como parte del Principio de Información y a lo que se le denomina en términos legales como: Aviso de Privacidad.

De forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, el Aviso de Privacidad tiene el objeto de informar el propósito del tratamiento al que serán sometidos los datos personales, para que el titular o propietario de éstos, tenga más control sobre la información que lo identifica o hace identificable; y que, de no protegerla, su privacidad puede verse vulnerada y afectar otros derechos humanos fundamentales.

El IDAIPQROO, Órgano Garante de la Protección de Datos Personales en el Sector Público del Estado, tiene entre las facultades otorgadas por esta Ley, vigilar que los Sujetos Obligados pongan a disposición de la ciudadanía los Avisos de Privacidad.

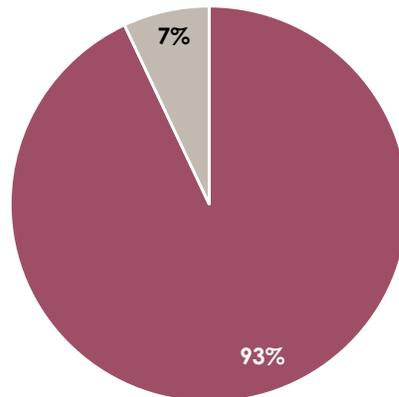
Ardua labor de seguimiento, capacitación y acompañamiento con los titulares de las unidades de transparencia del Estado, para que den cumplimiento a esta obligación legal, establecida desde el 2017; año de la publicación de la Ley Local en la materia.

Por ello, se presenta el cumplimiento de los Sujetos Obligados que, al corte del mes de diciembre de 2019, cuentan con avisos de privacidad a disposición de la ciudadanía, por el tratamiento de los datos personales en sus instituciones.

### CUMPLIMIENTO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO

Al corte del mes de diciembre de 2019, el 93% de los Sujetos Obligados de esta Ley, han puesto a disposición de la ciudadanía los Avisos de Privacidad por el tratamiento de los datos personales en diversos trámites, servicios y usos específicos en distintas instituciones públicas del Estado. Siendo el nivel de cumplimiento el que se ilustra en la siguiente gráfica:

#### CUMPLIMIENTO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD POR LOS S.O. DEL ESTADO



■ SUJETOS OBLIGADOS QUE CUMPLIERON CON EL AVISO DE PRIVACIDAD: 100 ■ SUJETOS OBLIGADOS QUE NO CUMPLIERON CON EL AVISO DE PRIVACIDAD: 7

**PODER EJECUTIVO  
DEPENDENCIAS**

SUJETO OBLIGADO QUE CUMPLIÓ CON AVISO DE PRIVACIDAD	
1	OFICIALÍA MAYOR.
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA (SEDARPE).
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDE).
4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
5	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN).
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESO).
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE (SEDETUS).
8	SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE (SEMA).
9	SECRETARIA DE GOBIERNO.
10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SINTRA).
11	SECRETARÍA DE LA CONTALORÍA DEL ESTADO (SECOES).
12	SECRETARÍA DE SALUD.
13	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
14	SECRETARÍA DE TURISMO.
15	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
16	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

**DESPACHO DEL EJECUTIVO**

#	SUJETO OBLIGADO QUE CUMPLIÓ CON AVISO DE PRIVACIDAD
1	UNIDADES DE ASESORÍA, APOYO TÉCNICO, JURÍDICO Y DE COORDINACIÓN ADSCRITAS AL GOBERNADOR DEL ESTADO.

### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

#	Cumplió con Aviso de Privacidad	No cumplió con Aviso de Privacidad
1	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (APABEP).	JURISDICCIÓN SANITARIA 3 DE SESA.
2	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
3	JUNTA DE ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA DE Q. ROO (JASP).	
4	INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (IQIT).	
5	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE Q. ROO (PPA).	
6	PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO (PROFI).	
7	SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (SEECAT).	
8	JURISDICCIÓN SANITARIA 1 DE SESA.	
9	JURISDICCIÓN SANITARIA 2 DE SESA.	
10	INSTITUTO DE LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IBANQROO).	
11	INSTITUTO GEOGRÁFICO CATASTRAL (IGECE).	
12	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO (SATQ).	

### EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

#	SUJETO OBLIGADO QUE CUMPLIÓ CON AVISO DE PRIVACIDAD
1	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V. (APIQROO).
2	VIP SERVICIOS AÉREOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.

### FONDOS Y FIDEICOMISOS

#	SUJETO OBLIGADO QUE CUMPLIÓ CON AVISO DE PRIVACIDAD
1	FIDEICOMISO ESTATAL DE ESCUELAS DE CALIDAD.
2	FIDEICOMISO PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN QUINTANA ROO.
3	FIDEICOMISO PROGRAMA DE TECNOLOGÍA Y DE INFORMACIÓN PARA EL MAGISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
4	FONDO DE APOYO AL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
5	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SEDARPE).

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CUMPLIÓ CON AVISO DE PRIVACIDAD

1	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO TÉCNICO EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS.
2	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (COBAQROO).
3	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (CONALEP).
4	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE QUINTANA ROO (CECYTE).
5	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (CAPA).
6	COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO (COJUDEQ).
7	CONSEJO QUINTANARROENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COQCYT).
8	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (CEAVQROO).
9	FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL QUINTANA ROO.
10	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (ICATQROO).
11	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IFEQROO).
12	AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (AGEPRO)
13	INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (IEEA).
14	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IDEFIN).
15	INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM).
16	REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE Q. ROO. (Seguro Popular).
17	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FELIPE CARRILLO PUERTO.
18	SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO (SEQ).
19	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD (SESA).
20	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIFQROO).
21	SISTEMA QUINTANARROENSE DE COMUNICACIÓN SOCIAL (SQCS).
22	UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO (UQROO).
23	UNIVERSIDAD DEL CARIBE (UNICARIBE).
24	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DE QUINTANA ROO (UIMQROO).
25	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR (UPB).
26	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO (UPQROO).
27	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN (UT CANCÚN).
28	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL (UT CHETUMAL).
29	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA (UT RIVIERA MAYA).
30	INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD (IQJ).
31	INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO (ICA).
32	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QROO (INMAYA).
33	CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (CPTQ).
34	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE QUINTANA ROO (IMOVEQROO).
35	SISTEMA DIF SOLIDARIDAD.
36	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SESAEQROO).

<b>6</b>	FONDO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SEDARPE).
<b>7</b>	FONDO DE GARANTIA LIQUIDA O FUENTE ALTERNA DE PAGO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (SEDARPE).
<b>8</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO (CAPA).

### PODERES

#	Cumplió con Aviso de Privacidad
<b>1</b>	PODER LEGISLATIVO
<b>2</b>	PODER JUDICIAL

### ÓRGANOS AUTÓNOMOS

#	Cumplió con Aviso de Privacidad
<b>1</b>	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
<b>2</b>	INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
<b>3</b>	TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
<b>4</b>	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
<b>5</b>	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (IDAIPQROO)
<b>6</b>	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
<b>7</b>	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE QUINTANA ROO.

### MUNICIPIOS

#	CUMPLIÓ CON AVISO DE PRIVACIDAD
<b>1</b>	MUNICIPIO DE OTHÓN P. B LANCO.
<b>2</b>	MUNICIPIO DE BACALAR.
<b>3</b>	MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.
<b>4</b>	MUNICIPIO DE TULUM.
<b>5</b>	MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD.
<b>6</b>	MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS.
<b>7</b>	MUNICIPIO DE COZUMEL.
<b>8</b>	MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS.
<b>9</b>	MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ.
<b>10</b>	MUNICIPIO DE ISLA MUJERES.
<b>11</b>	MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS.

### PARTIDOS POLÍTICOS

#	CUMPLIÓ CON AVISO DE PRIVACIDAD	NO CUMPLIÓ CON AVISO DE PRIVACIDAD
1	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).	PARTIDO DEL TRABAJO (PT).
2	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN).	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).
3	PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).	PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO SOCIAL (MAS).
4	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN QUINTANA ROO (PVEM).	PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO.
5	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE QUINTANA ROO.

### CUMPLIMIENTO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD EN EL ESTADO POR SUJETOS OBLIGADOS

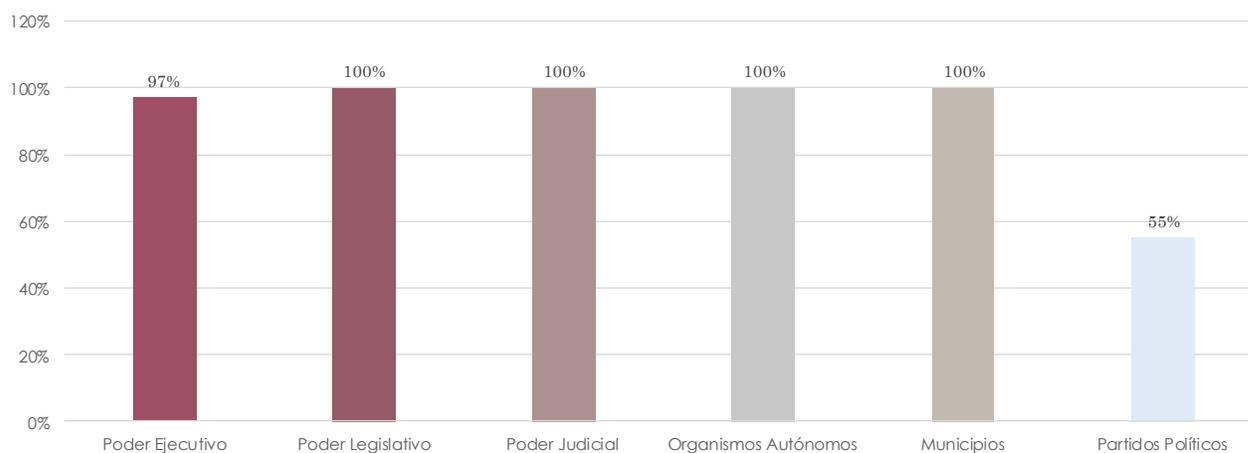
Clasificación de Sujetos Obligados	Grupo de Sujetos Obligados	Total de S.O.	Nivel de Cumplimiento	Nivel de Incumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de Incumplimiento	Observaciones
<b>Poderes de Gobierno</b>	Poder Ejecutivo	77	75	<b>2</b>	<b>97%</b>	3%	La información presentada corresponde a todos los integrantes de Poder Ejecutivo, Despacho del

							Ejecutivo, Órganos Desconcentrados y Descentralizados; y los Fideicomisos y Fondos Públicos.
	Poder Legislativo	1	1	0	<b>100%</b>	0%	
	Poder Judicial	1	1	0	<b>100%</b>	0%	
<b>Organismos Autónomos</b>	Organismos Autónomos	7	7	0	<b>100%</b>	0%	
<b>Municipios</b>	Municipios	11	11	0	<b>100%</b>	0%	
<b>Partidos Políticos</b>	Partidos Políticos	10	5	5	<b>55%</b>	<b>55%</b>	
<b>Total</b>	<b>Total Sujetos Obligados</b>	<b>107</b>	<b>100</b>	<b>7</b>	<b>93%</b>	<b>7%</b>	

De conformidad con el artículo 171, fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el **no contar con Avisos de Privacidad**, o bien, omitir en los mismos alguno de los elementos que prevé el citado ordenamiento en sus artículos 26, 27 y 28, es causal de sanción por incumplimiento de las obligaciones en la materia.



Nivel de Cumplimiento de la Puesta a Disposición del Aviso de Privacidad en el Estado, por grupo de Sujetos Obligados.



CUMPLIMIENTO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS AVISOS DE PRIVACIDAD POR EL ÓRGANO GARANTE

El IDAIPQROO, como Sujeto Obligado al cierre del mes de diciembre de 2019, cuenta con un total de **25 Avisos de Privacidad (integrales y simplificados)** publicados, mismos

que fueron elaborados por las Unidades Administrativas responsables de dar tratamiento a los datos personales, siendo los que a continuación se detallan:

#	Aviso de Privacidad IDAIPQROO	Fecha de Actualización	Fecha de Validación
1	Aviso de privacidad integral y simplificado del Formato de Denuncia por Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.	4/10/2017	31/12/2019
2	Aviso de privacidad integral y simplificado del Directorio de Periodistas y Personas Vinculadas a Prensa y Comunicación Social.	4/10/2017	31/12/2019
3	Aviso de privacidad integral y simplificado del uso de imágenes y fotografías para la difusión institucional.	4/10/2017	31/12/2019
4	Aviso de privacidad simplificado del correo electrónico institucional.	4/10/2017	31/12/2019
5	Aviso de privacidad integral y simplificado de las Acciones de Capacitación "Eventos Masivos" del IDAIPQROO.	4/10/2017	31/12/2019
6	Aviso de privacidad integral y simplificado del Formato de Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en LTAIP.	4/10/2017	31/12/2019
7	Aviso de privacidad integral y simplificado de las Acciones de Capacitación del IDAIPQROO a Sujetos Obligados.	4/10/2017	31/12/2019
8	Aviso de privacidad integral y simplificado de las Acciones de Capacitación del IDAIPQROO a Estudiantes de Nivel Básico.	4/10/2017	31/12/2019
9	Aviso de privacidad integral, simplificado y carta de consentimiento del Concurso Infantil de Dibujo del IDAIPQROO.	14/08/2018	31/12/2019
10	Aviso de privacidad integral y simplificado para el registro de entradas y salidas a las instalaciones del IDAIPQROO. (Recepción).	4/10/2017	31/12/2019
11	Aviso de privacidad integral y simplificado para la Integración de Expedientes del personal del IDAIPQROO.	26/03/2018	31/12/2019
12	Aviso de privacidad integral y simplificado para la Integración del Padrón de Proveedores y Contratistas del IDAIPQROO.	4/10/2017	31/12/2019

#	Aviso de Privacidad del IDAIPQROO	Fecha de Actualización	Fecha de Validación
---	-----------------------------------	------------------------	---------------------

<b>13</b>	Aviso de privacidad integral y simplificado del Sistema de Registro de Asistencia del IDAIPQROO (Reloj checador).	4/10/2017	31/12/2019
<b>14</b>	Aviso de privacidad integral y simplificado del Módulo de Registro de Usuarios del Sistema INFOMEX Q.ROO.	4/10/2017	31/12/2019
<b>15</b>	Aviso de privacidad integral y simplificado para Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales del IDAIPQROO.	4/10/2017	31/12/2019
<b>16</b>	Aviso de privacidad integral y simplificado para la Presentación de Declaración Patrimonial y de Intereses.	20/03/2018	31/12/2019
<b>17</b>	Aviso de privacidad integral y simplificado para el Servicio de Quejas, Denuncias y Sugerencias.	4/10/2017	31/12/2019
<b>18</b>	Aviso de privacidad integral y simplificado del Sistema de Videovigilancia.	4/10/2017	31/12/2019
<b>19</b>	Aviso de privacidad integral y simplificado de la Sustanciación del Recurso de Revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.	4/10/2017	31/12/2019
<b>20</b>	Aviso de privacidad integral y simplificado de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	4/10/2017	31/12/2019
<b>21</b>	Aviso de privacidad integral y simplificado de Solicitudes de Ejercicio de los Derechos ARCO, ante el IDAIPQROO.	26/03/2018	31/12/2019
<b>22</b>	Aviso de privacidad integral y simplificado de la Sustanciación del Recurso de Revisión previsto en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.	4/10/2017	31/12/2019
<b>23</b>	Aviso de privacidad Integral y simplificado del censo estatal de las Unidades de transparencia de los sujetos obligados.	13/11/2018	31/12/2019
<b>24</b>	Aviso de privacidad Integral y simplificado del Sistema para el Proceso de Certificación de Unidades de Transparencia.	28/08/2019	31/12/2019
<b>25</b>	Aviso de privacidad Integral y simplificado del Sistema de Capacitación (SICAP).	17/10/2019	31/12/2019

CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO EN LA ELABORACIÓN DE SU FORMATO DE SOLICITUDES DE DERECHOS ARCO.

Establecer las bases mínimas y condiciones homogéneas que registrarán el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), mediante procedimientos sencillos y expeditos, son objetivos de la Ley en la materia.

En este sentido, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), tiene conferida la atribución de vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, con la finalidad de salvaguardar los derechos de los quintanarroenses al debido tratamiento de sus datos personales y garantizar el ejercicio de los Derechos ARCO.

En virtud de lo anterior y de conformidad al artículo 102, fracción X de la Ley en comento, es atribución del IDAIPQROO, diseñar y aprobar los formatos de las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO, por lo que, durante el año 2018 se solicitó a los Sujetos Obligados, que hicieran las adecuaciones pertinentes para emitir su propio formato de derechos ARCO y ponerlo a disposición de la ciudadanía en su apartado de trámites y servicios que ofrecen dentro de sus portales de transparencia.

En la siguiente tabla, se puede apreciar el porcentaje de los Sujetos Obligados que al corte del 31 de diciembre de 2019, cuentan con su Formato de Solicitudes ARCO aprobado y cuáles de éstos aún no han subsanado observaciones, por lo que se encuentran pendientes de aprobar y también aquéllos que no han dado cabal cumplimiento a dicha disposición:

**idaip** FORMATO DE SOLICITUD PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN)

En cumplimiento a los artículos 43 al 56 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 52 al 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), en su carácter de responsable del tratamiento de sus datos personales, le informa que como titular de los mismos puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales que le concernieren, de conformidad con lo establecido en el citado ordenamiento. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

(a) Folio: \_\_\_\_\_

(b) Fecha: DD/MM/AA \_\_\_\_\_

**(1) DATOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

**1.1 NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s): \_\_\_\_\_

**a) En caso de realizar la solicitud a través de un representante legal:**  
Nombre completo de su representante legal: \_\_\_\_\_

**b) En caso de que el titular de los datos personales sea un menor de edad o se encuentre en estado de interdicción o incapacidad:**  
Nombre de quien ejerce su patria potestad: \_\_\_\_\_

**c) En caso de que el titular de los datos personales haya fallecido:**  
Nombre de la persona heredera o sucesora: \_\_\_\_\_

**1.2 DOMICILIO O CUALQUIER OTRO MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

Calle: \_\_\_\_\_ Número Ext./Int.: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_

**1.3 OTRO MEDIO POR EL QUE DESEA SER NOTIFICADO:**

Correo Electrónico  Lista Electrónica  Estrados del IDAIPQROO

\*Nota Importante: En caso de no señalar ningún domicilio, o el señalado no se ubique en la Ciudad de Chetumal, ni señale correo electrónico, las notificaciones se realizarán por lista electrónica y estrados, los cuales se encuentran en las instalaciones del propio Instituto.

**(2) DOCUMENTO OFICIAL CON EL QUE ACREDITA LA IDENTIDAD Y PERSONALIDAD EL SOLICITANTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL (ANEXAR COPIA SIMPLE).**

Credencial de Bector (INE)  Cédula Profesional  Pasaporte Vigente  
 Licencia para Conducir  FM3  Carta Poder, en caso del Representante Legal  
 Otro: \_\_\_\_\_

• PODER EJECUTIVO

SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO	Cumplió con Formato de Derecho ARCO	NO Cumplió con Formato de Derecho ARCO	Formatos Aprobados	Pendiente de Aprobar	Gran Total	Porcentaje de Formatos Aprobados
<b>Poder Ejecutivo</b>	16	0	16	0	16	100%
<b>Despacho del Ejecutivo</b>	1	0	1	0	1	100%
<b>Organismos descentralizados</b>	36	0	36	1	36	100%
<b>Empresas de Participación Estatal Mayoritaria</b>	2	0	2	0	2	100%
<b>Fideicomisos y Fondos Públicos</b>	8	0	8	0	8	100%
<b>Órganos Desconcentrados</b>	12	<b>2</b>	11	3	14	80%
<b>Total Ejecutivo</b>	<b>75</b>	<b>2</b>	<b>74</b>	<b>3</b>	<b>77</b>	<b>96%</b>

De los órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo, faltaron por cumplir con el diseño de su formato ARCO, la Jurisdicción Sanitaria N. 3 y el Centro de Evaluación y Desempeño del Estado de Quintana Roo y está pendiente por aprobarse el formato de la Procuraduría de la Protección al Ambiente (PPA), que al cierre del 31 de diciembre de 2019, no subsanó las observaciones emitidas por este Órgano Garante, mismas que se le hicieron desde el mes de mayo de 2018.

De lo anterior se desprende que el **96% de los Sujetos Obligados** pertenecientes al **Poder Ejecutivo** cuentan con formato de Derechos ARCO aprobados por el IDAIQPROO y el **4% de éstos no se han aprobado**.

- **PODERES**

Poderes	Cumplió con Formato de Derechos ARCO	NO Cumplió con Formato de Derechos ARCO	Formatos Aprobados	Pendiente de Aprobar	Gran Total	Porcentaje de Formatos Aprobados
<b>Poder Legislativo</b>	1	0	1	0	1	100%
<b>Poder Judicial</b>	1	0	1	0	1	100%
<b>Total Poderes</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>

Tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial, cuenta con su formato de Derechos ARCO aprobado por el IDAIQPROO.

- **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Órganos Autónomos	Cumplió con Formato de Derecho ARCO	NO Cumplió con Formato de Derecho ARCO	Formatos Aprobados	Pendiente de Aprobar	Gran Total	Porcentaje de Formatos Aprobados
Comisión Estatal de Derechos Humanos	1	0	1	0	1	100%
Instituto Electoral de Quintana Roo.	1	0	1	0	1	100%
Tribunal Electoral de Quintana Roo.	1	0	1	0	1	100%
Auditoría Superior del Estado.	1	0	1	0	1	100%
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.	1	0	1	0	1	100%
Fiscalía General del Estado.	1	0	1	0	1	100%
Tribunal de Justicia Administrativa.	1	0	1	0	1	100%
<b>Total Autónomos</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

El 100% de los Organismos Autónomos han dado cumplimiento al diseño de sus Formatos de Derechos ARCO y el 100% de éstos han sido aprobados.

• **MUNICIPIOS**

Municipios	Cumplió con Formato de Derecho ARCO	NO Cumplió con Formato de Derecho ARCO	Formatos Aprobados	Pendiente de Aprobar	Gran Total	Porcentaje de Formatos Aprobados
Othón P. Blanco	1	0	1	0	1	100%
Bacalar	1	0	1	0	1	100%
Felipe Carrillo Puerto	1	0	1	0	1	100%
José Ma. Morelos	1	0	1	0	1	100%
Tulum	1	0	1	0	1	100%
Solidaridad	1	0	1	0	1	100%
Puerto Morelos	1	0	1	0	1	100%
Benito Juárez	1	0	1	0	1	100%
Isla Mujeres	0	1	0	1	1	0%
Cozumel	1	0	1	0	1	100%
Lázaro Cárdenas	1	0	1	0	1	100%
<b>Total Municipios</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>91%</b>

El Municipio de Isla Mujeres, al corte del mes de diciembre 2019, sigue sin cumplir con la obligatoriedad de elaborar su formato de Derechos ARCO. En este contexto, el 91% de los municipios dieron cumplimiento a la elaboración de sus formatos, mismos que fueron aprobados.

• **PARTIDOS POLÍTICOS**

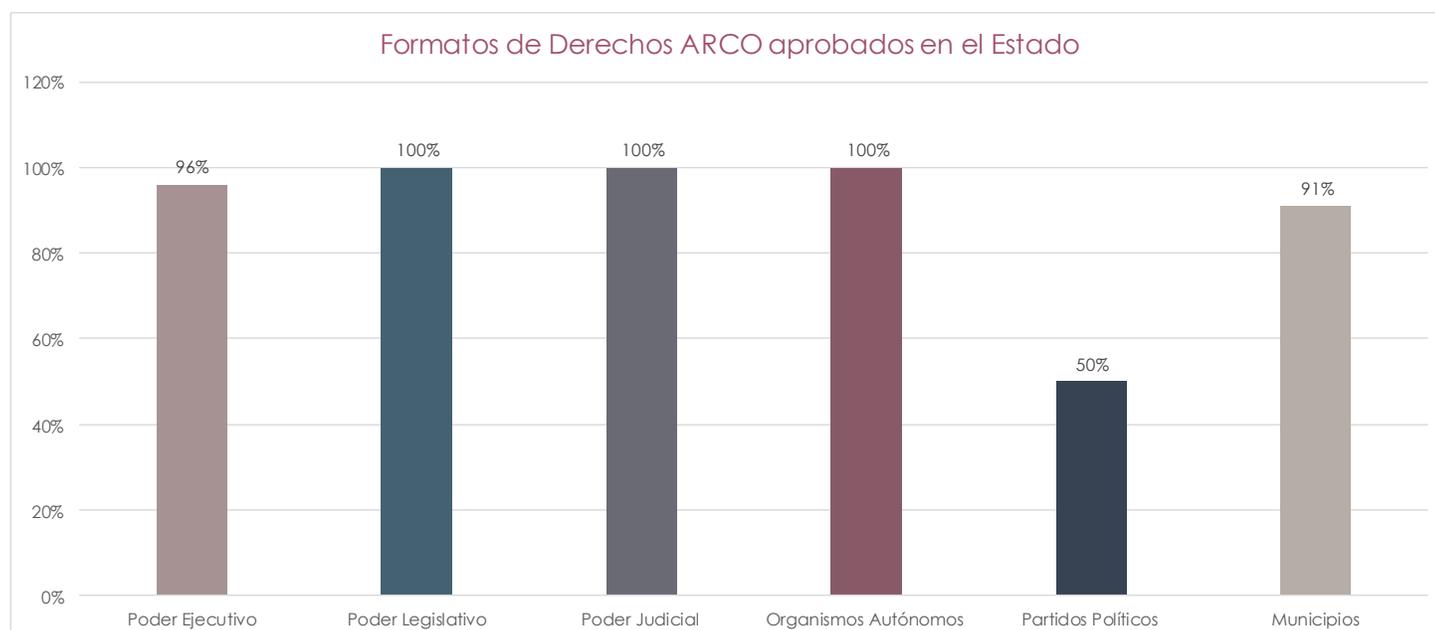
El 60% de los Partidos Políticos ya dieron cumplimiento al diseño de su formato para el ejercicio de los Derechos ARCO, sin embargo, el 50% de éstos han sido aprobados; siendo que el Partido de la Revolución Democrática (PRD); el Partido Movimiento Auténtico Social (MAS), el Partido Confianza por Quintana Roo y Partido Político Nacional Encuentro Social, no han cumplido con esta obligatoriedad de Ley.

Por lo que al Partido del Trabajo respecta, se le hicieron observaciones desde el día 25 de mayo de 2018, mismas que al corte de este informe no han sido subsanadas, por lo que no se ha podido aprobar su formato de Derechos ARCO. Tal como se presenta en la siguiente tabla:

Partidos Políticos	Cumplió con Formato de Derechos ARCO	NO Cumplió con Formato de Derechos ARCO	Formatos Aprobados	Pendiente de Aprobar	Gran Total	Porcentaje de Formatos Aprobados
<b>Partido Revolucionario Institucional (PRI)</b>	1	0	1	0	1	100%
<b>Partido Acción Nacional (PAN)</b>	1	0	1	0	1	100%
<b>Partido Movimiento Ciudadano</b>	1	0	1	0	1	100%
<b>Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)</b>	1	0	1	0	1	100%
<b>Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</b>	1	0	1	0	1	100%
<b>Partido de la Revolución Democrática.</b>	0	1	0	1	1	0%
<b>Partido del Trabajo</b>	1	0	0	1	1	0%
<b>Partido Movimiento Auténtico Social (MAS).</b>	0	1	0	1	1	0%
<b>Partido Confianza por Quintana Roo.</b>	0	1	0	1	1	0%
<b>Partido Encuentro Social (PES)</b>	0	1	0	1	1	0%
Total Partidos Políticos	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>50%</b>

A continuación, se presenta la gráfica de los Formatos de Derechos ARCO aprobados en el Estado, al corte del año 2019.

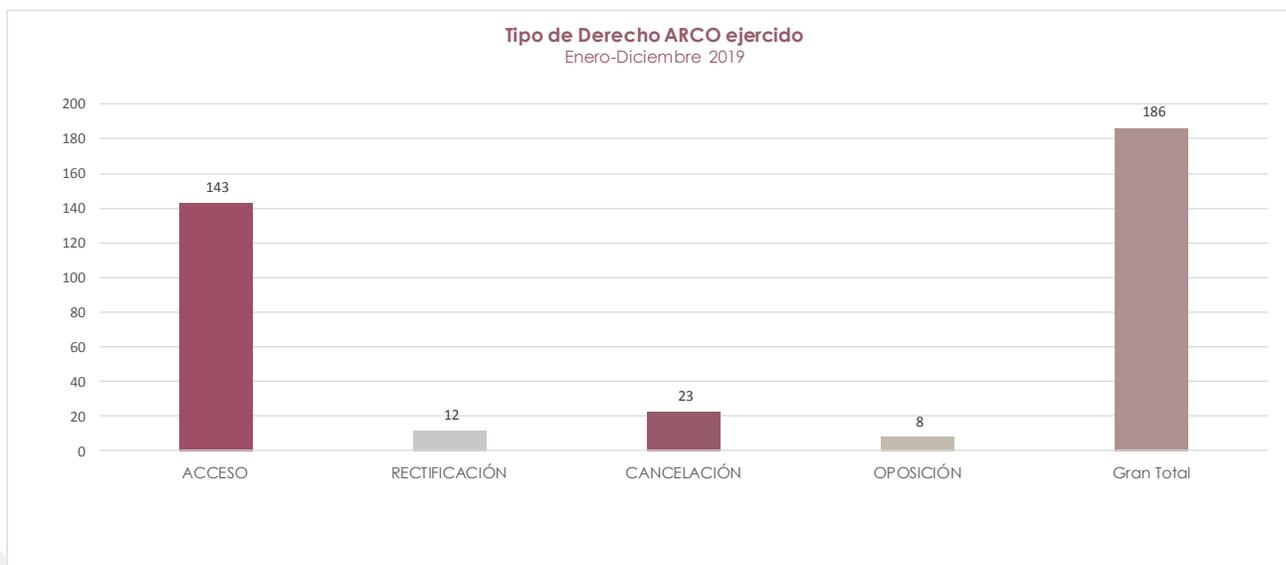
#### EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO EN EL ESTADO AL CORTE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.



Garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de las autoridades del Estado de Quintana Roo, así como vigilar y verificar el cumplimiento de la Ley en la materia, son atribuciones del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), tal como lo señalan los artículos 1, 2, 3, Fracción IV y 102, Fracciones I, XVII y XIX del citado ordenamiento; en ese sentido y en concordancia con lo señalado en el artículo 54 Fracción XIV y 62, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Sujetos Obligados del Estado, tienen la obligatoriedad de rendir de manera anual a este Órgano Garante, un informe sobre las solicitudes de Derechos ARCO recibidas y atendidas. Resultado de dicho informe, concluimos que, al cierre del mes de diciembre de 2019, se recibieron en el Estado 186 solicitudes de Datos Personales; siendo 59 Sujetos Obligados los que manifestaron haber atendido solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos personales (ARCO), del primero de enero al 31 de diciembre de 2019.

S.O. del Estado recibieron **186** solicitudes de derechos ARCO durante el 2019.

Cabe hacer mención que de las 186 solicitudes recibidas en el periodo que se informa, 143 de éstas fueron de derecho de Acceso, lo que representó el 77% del total de las solicitudes recibidas; 12 de éstas fueron sobre el ejercicio del derecho a la Rectificación de datos personales; 23 de Cancelación y 8 de Oposición.



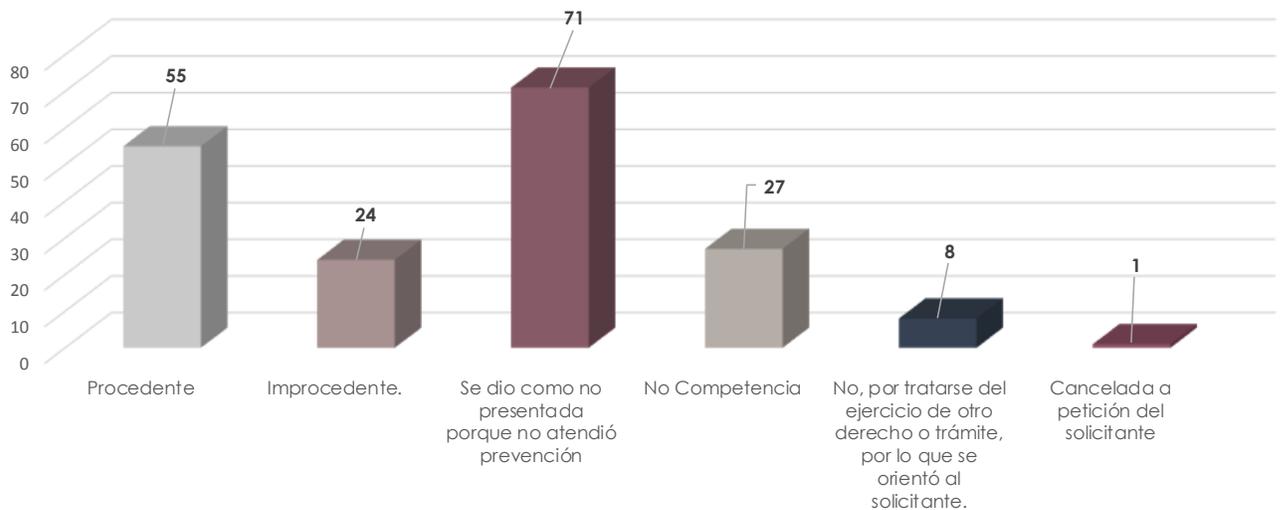


De las 186 solicitudes que se recibieron durante el año 2019, 55 de éstas fueron procedentes; es decir, al 30% de los titulares que ejercieron sus derechos ARCO, se les otorgó la información requerida respecto a sus datos personales; 71 se dieron como no presentadas (38%), porque los solicitantes no atendieron la prevención realizada por la unidad de transparencia; y 27 de ellas fueron de no competencia, cifra que representa el 15% de las solicitudes ARCO recibidas en el Estado, por lo que se orientó a los ciudadanos para que recondujeran sus solicitudes al Sujeto Obligado competente o ejercieran el derecho o trámite correspondiente.

**30%** de las solicitudes ARCO recibidas fueron **PROCEDENTES**

Cabe señalar que el 13% del total de las solicitudes de derechos ARCO, fueron improcedentes, lo anterior por actualizarse algunas de las causales del artículo 61 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado; tales como: por no acreditar la personalidad del interesado o su representante legal; por no obrar los datos en los registros del Sujeto Obligado, o por solicitar datos personales de un tercero.

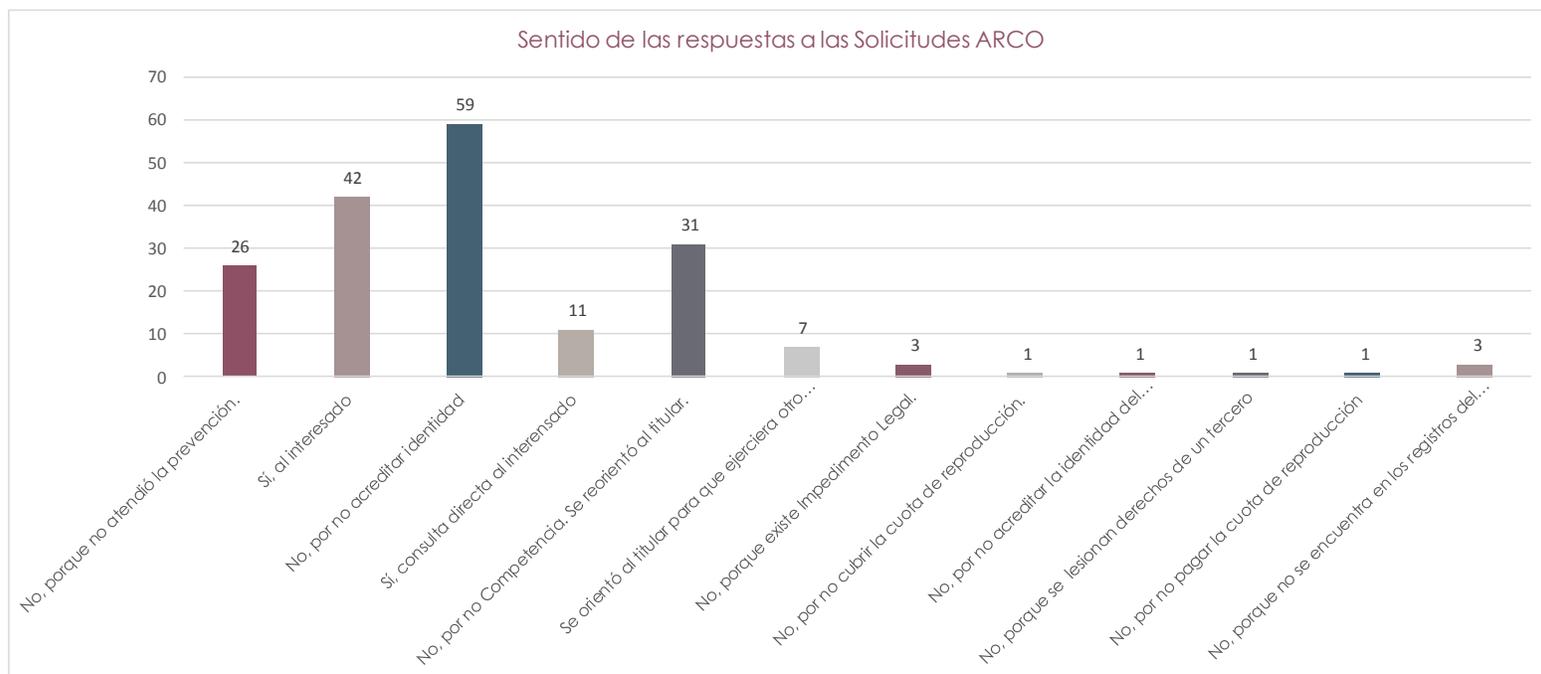
### Atención a las Solicitudes ARCO



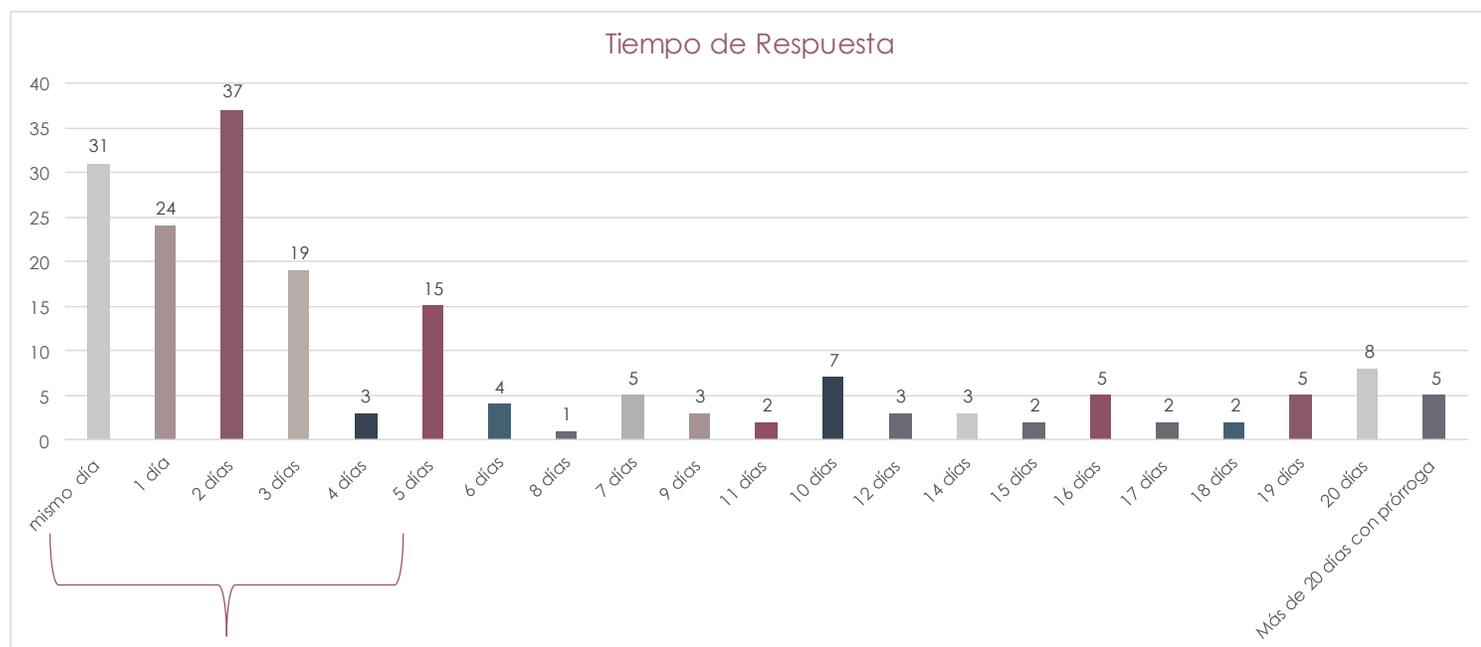
De conformidad a los artículos 53, 54 y 57 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se debe cumplir el requisito de la acreditación de la personalidad del titular de los datos o su representante legalmente acreditado para poder ejercer este derecho; en virtud de lo anterior, las unidades de transparencia del Estado, lo primero que deben revisar cuando reciben una solicitud de esta índole, es si se cumple o no con los requisitos de Ley y con base a esto entregan, previenen o declaran improcedente dicha solicitud.

Derivado de lo anterior, el sentido de las respuestas otorgadas por los Sujetos Obligados durante el 2019, versan de la siguiente manera:

Al 23% de éstas se le entregó al interesado información sobre sus datos personales; al 6% se le permitió realizar una consulta directa de sus datos; al 32% no se le otorgó porque no acreditaron su identidad; el 12 % de las solicitudes se dieron por no presentadas porque el solicitante no atendió la prevención realizada por la unidad de transparencia para que aclarase o subsanase el cumplimiento de algún requisito; al 17% se le orientó para que recondujeran su petición a otro Sujeto Obligado (no competencia) y al 10 % restante porque actualiza alguna causal de improcedencia establecida en el artículo 61 de la Ley en cita, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

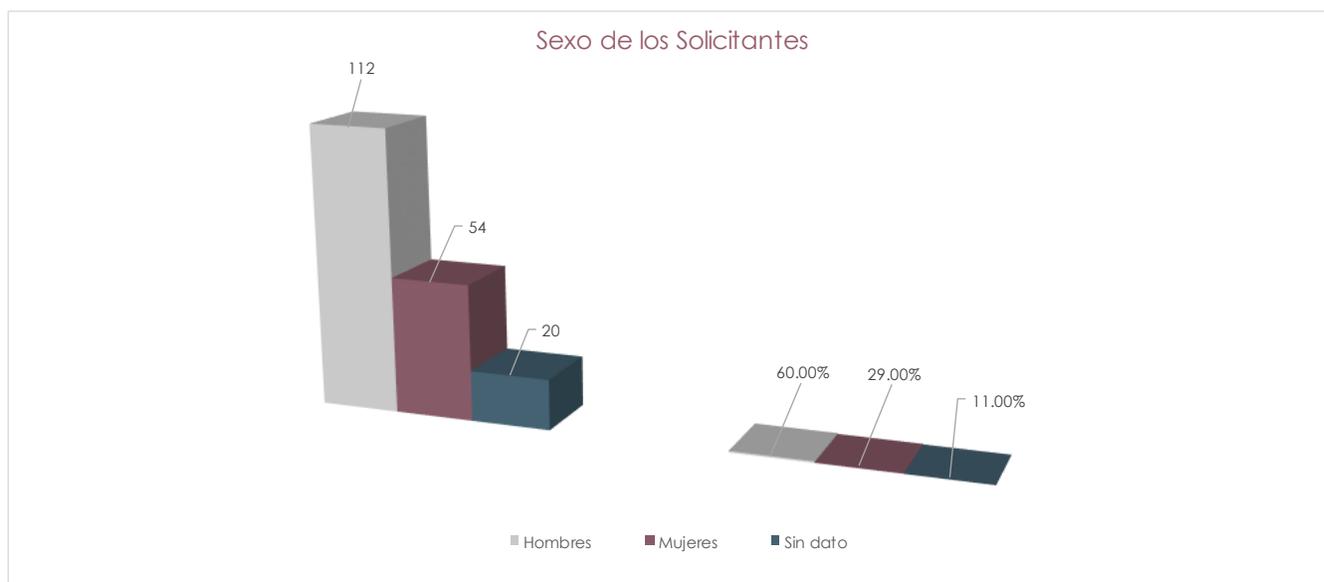


De acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el plazo de respuesta que tienen los Sujetos Obligados para entregar la información a su titular, es de 20 días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días más, cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta. Bajo esta premisa, se da cuenta en la siguiente gráfica del tiempo que los Sujetos Obligados del Estado emplearon para dar trámite a las solicitudes ARCO recibidas durante el año 2019; siendo que el 69% de las respuestas a las solicitudes de datos personales se atendieron durante los primeros 5 días.

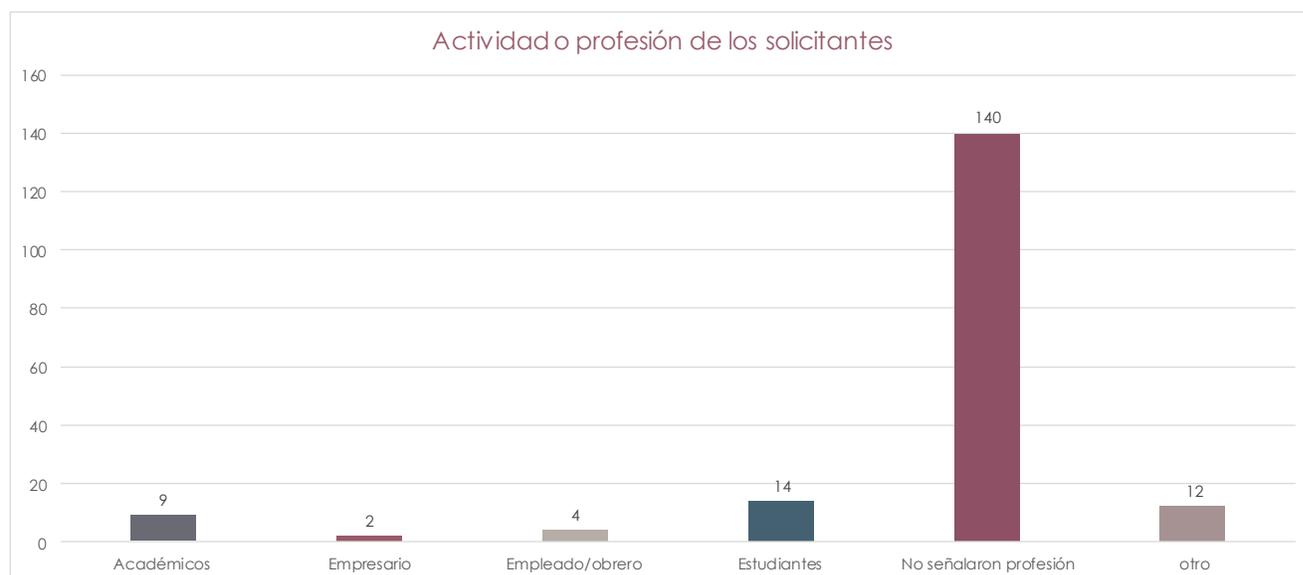


**69%** del total de solicitudes se atendieron en los primeros **5 días hábiles**.

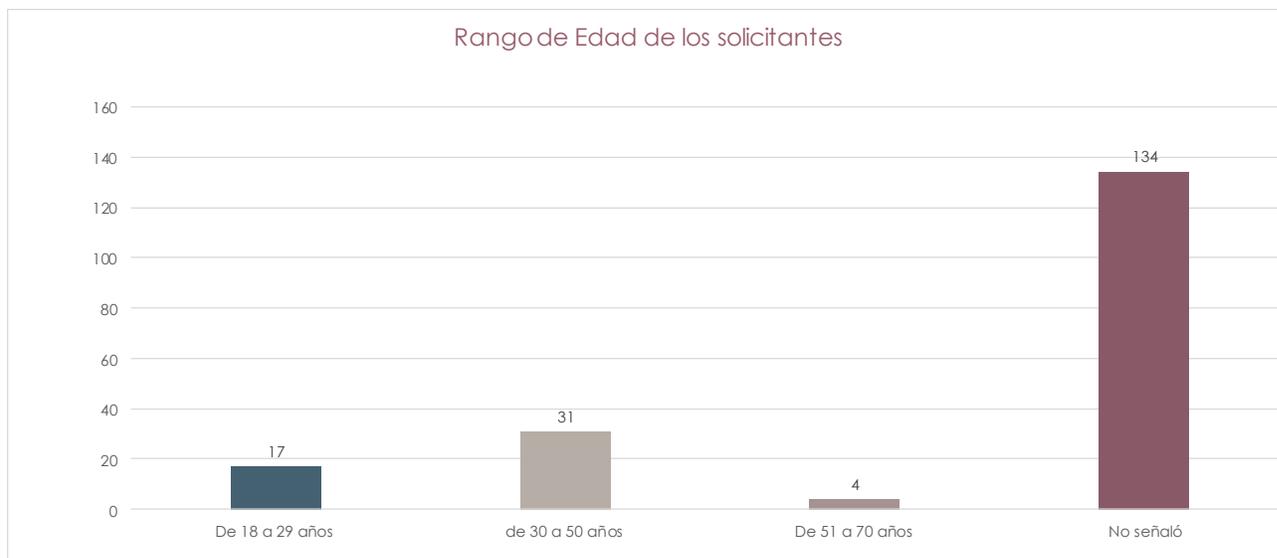
Los derechos ARCO fueron ejercidos en Quintana Roo, en un 60% por hombres y en un 29% por mujeres, siendo que en el 11% de las solicitudes realizadas no se pudo determinar el sexo del solicitante, al no haber acreditado éstos su identidad.



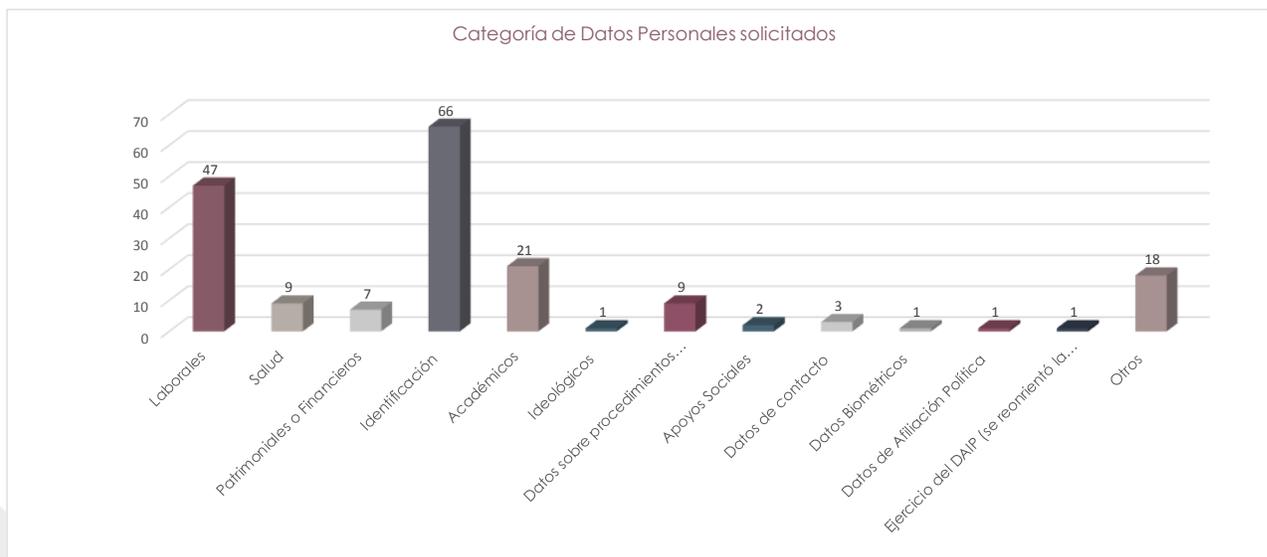
El 75% de los solicitantes no señalaron la actividad o profesión que ejercen; el 8% de éstos manifestó ser estudiante; el 5% ser académicos; el 3% servidores públicos; el 2% empleados u obreros y el 1% empresarios. El 6% de éstos aportaron otros datos.



Como ya mencionamos en párrafos anteriores, la falta de la acreditación de la personalidad, es una de las principales causales de improcedencia del ejercicio de este derecho, por lo que no se cuenta con los datos estadísticos del total de los solicitantes. En el caso que nos ocupa, el 72% de los solicitantes no manifestó el rango de edad al que pertenecen, ni se pudo determinar por la falta de documentos que acrediten dicha información; el 17% de éstos manifestó tener entre 30 a 50 años; el 9% manifestó tener entre 18 a 29 años de edad y el 2% entre 51 a 70 años.

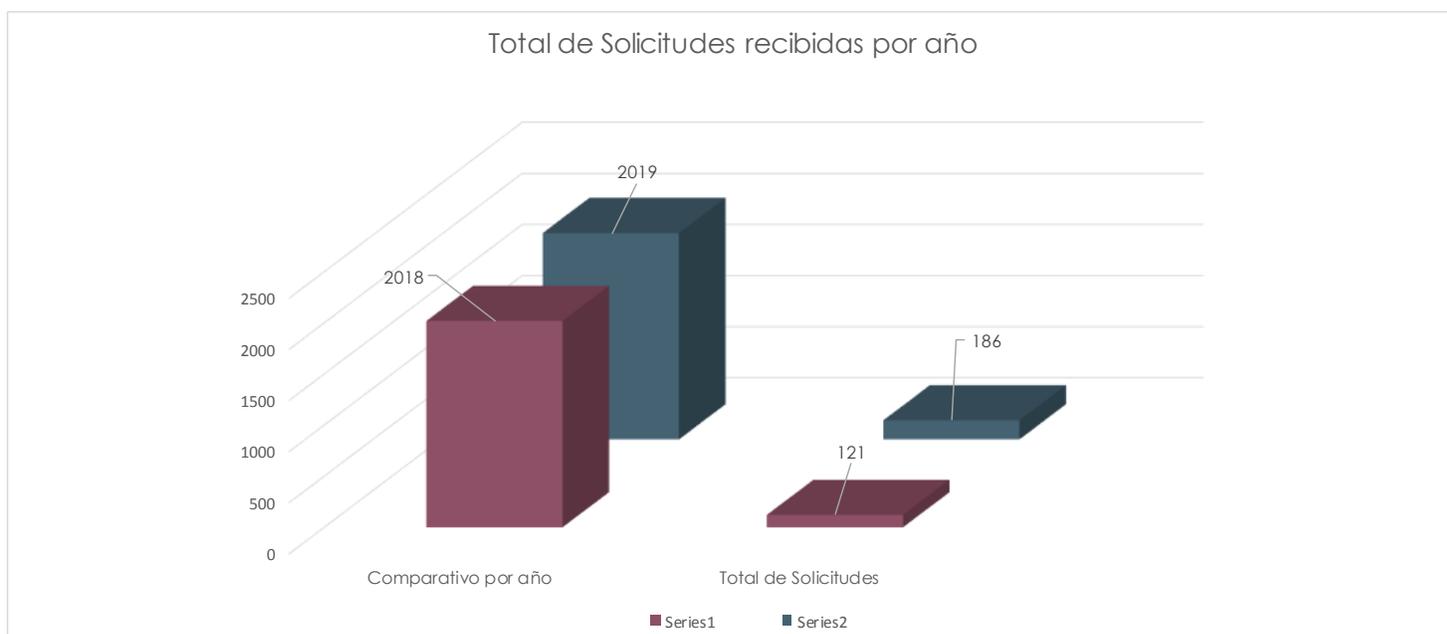


Los datos personales más solicitados fueron: datos de identificación (35%); datos laborales (25%); datos académicos (11%); otros datos (10%) y datos sobre procedimientos seguidos en forma de juicio (5%).



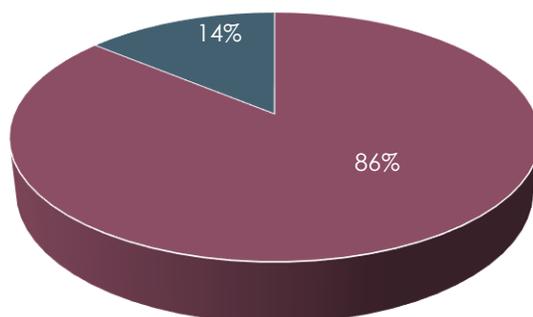
Fue a partir del año 2018, que se les requirió a los Sujetos Obligados del Estado, rindan un informe de manera mensual de las solicitudes de Derechos ARCO a este Instituto y en febrero de 2019, se les requirió rindan un informe anual sobre las solicitudes de derechos ARCO recibidas y atendidas en el periodo de enero a diciembre de 2018, con el objeto de tener datos más precisos de la atención a dichas solicitudes.

Derivado de lo anterior, se presenta un comparativo del ejercicio de este derecho en los años 2018 y 2019, el cual tuvo un incremento de un 54% de solicitudes, en este último año.



En concordancia con lo señalado en los artículos 54 Fracción XIV y 62, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se les requirió a los 107 Sujetos Obligados, registrados en el Padrón de Sujetos Obligados del IDAIPQROO, rindieran un informe anual sobre las solicitudes de Derechos ARCO recibidas y atendidas en el periodo de enero a diciembre del 2019, siendo que dieron cumplimiento a esta obligación de Ley el 86% de éstos y el 14% no dio cumplimiento.

## Cumplimiento del Informe Anual de Derechos ARCO 2019



- Sujetos Obligados que cumplieron con el informe anual: 92
- Sujetos Obligados que no cumplieron con el informe anual: 15

### Siendo los Sujetos Obligados que no cumplieron con su informe anual:

1. Consejería Jurídica del Gobierno del Estado (CJ).
2. Centro de Estudios de Bachillerato Técnico Eva Sámano de López Mateos.
3. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo (CONALEP).
4. Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT).
5. Régimen estatal de Protección Social en Salud de Q. Roo (Seguro Popular).
6. Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA).
7. Junta de Asistencia Social y Privada de Q. Roo (JASP).
8. Jurisdicción Sanitaria 3.\*\*
9. Municipio de Tulum.
10. Municipio de Isla Mujeres.
11. Partido de la Revolución Democrática (PRD). \*\*
12. Partido del Trabajo (PT). \*\*
13. Partido movimiento Auténtico Social (MAS).
14. Partido Confianza por Quintana Roo.
15. Partido Encuentro Social (PES).

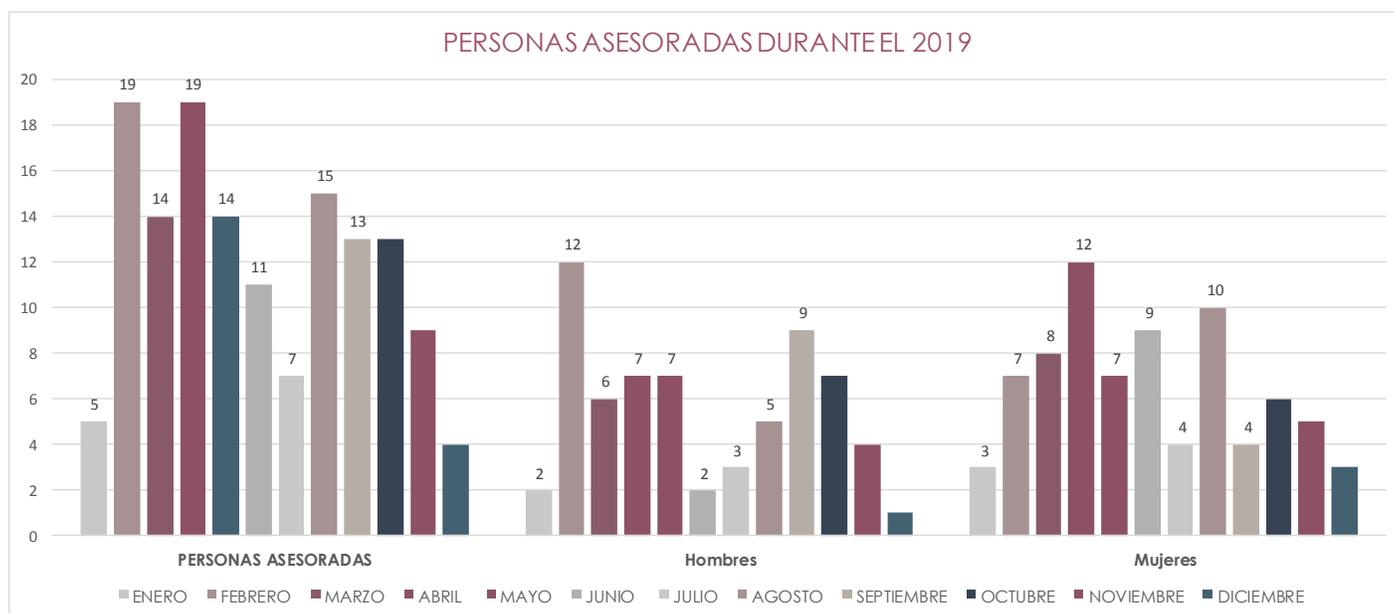
\*\*Sujetos Obligados que tampoco cumplieron en el 2018.

Cabe señalar que en términos del artículo 171, Fracción XX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, el omitir la entrega del informe anual y demás informes a que se refiere el artículo 62, fracción VII de la Ley de Transparencia, o bien, entregar el mismo de manera extemporánea, es causal de sanción por incumplimiento al ordenamiento en cita.

### ASESORÍAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Orientar y asesorar a los titulares en materia de protección de datos personales; así como proporcionar apoyo técnico a los responsables para el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, son también atribuciones conferidas al IDAIPQROO en el citado ordenamiento, por ello, parte medular de sus acciones están enfocadas a brindar asesorías tanto a ciudadanos como a servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones se involucran en el tratamiento de datos personales.

Por lo anterior se informa que de enero a diciembre de 2019, se asesoraron en la materia a 143 personas, de las cuales el 45% fueron hombres y 55% fueron mujeres, referente a la elaboración de Avisos de Privacidad, sobre Datos Personales Sensibles, elaboración de versiones públicas, sobre el ejercicio de los Derechos ARCO y Transferencia de Datos Personales; así como el tratamiento y protección de datos personales en menores de edad. Siendo el 88 % de los asesorados, servidores públicos del Estado y el 11% restante ciudadanos y particulares (empresas), que solicitaron apoyo en la materia.



Es menester señalar que la asesoría brindada a la ciudadanía, fue sobre cómo ejercer sus derechos ARCO, sobre todo el de derecho a la cancelación porque han visto vulnerados, en algunas empresas sus datos personales, o han sido víctimas del robo de su identidad y buscan ayuda para denunciar este acto antes las autoridades correspondientes y solicitar al INAI la protección de sus derechos o interponer una denuncia de datos personales, por lo que en coadyuvancia con el Órgano Nacional (INAI) se les orienta.



Al respecto, cabe citar el caso de la "Sra. María", quien acudió ante este Instituto para que se le brindara asesoría jurídica y acompañamiento en su caso de Robo de Identidad.

El testimonio de esta ciudadana versa sobre Robo de Identidad en una tienda departamental de la Ciudad de Chetumal. En la cual, sus datos personales fueron utilizados para realizar compras a su nombre, lo que la colocó en el Buró y Círculo de crédito con una deuda de más de 25 mil pesos, la cual ella no adquirió, por lo que después de acudir a diversas instituciones para resolver la situación, llegó al IDAIPQROO, donde se le dio acompañamiento para interponer ante el INAI una denuncia de datos personales y solicitar la protección de derechos en la materia, por lo que, luego de diversas gestiones se logró que reconozcan que el fraude se cometió por la citada empresa, y se determinó que no tenía ningún adeudo con ellos, por lo que sus datos ya se eliminaron del Buro de Crédito y del Círculo de Crédito, quedando pendiente el bloqueo o cese de sus datos personales en dicha tienda departamental, para que no puedan hacer uso de ellos en ninguna de sus tiendas filiales.